



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6053/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Pablo David LUCERO a la cátedra "Armonía Práctica" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Pablo David LUCERO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Pablo David LUCERO (Registro N° 23.590 - D.N.I. N° 34.257.628), en la cátedra "Armonía Práctica" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 503/16-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **86**

F. A.
ecm.

Téc. Unly. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO